



CIRCULAR EXTERNA No. 83

PARA: TODAS LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

DE: MARIA JOSE NAVARRO MUÑOZ - SUPERINTENDENTA

ASUNTO: AMPLIACIÓN DE LA FECHA LÍMITE DE PAGO DE LA PRIMERA CUOTA DE LA TASA DE CONTRIBUCIÓN DE LA VIGENCIA 2025

FECHA: Bogotá D.C., 16 de abril de 2025

100 - Circular Externa No. 83

Página 1 de 2

Por medio de la presente, la Superintendencia de la Economía Solidaria se permite **modificar** la Circular Externa No. 76 del 29 de enero de 2025 que emite los lineamientos para el cobro de la tasa de contribución del año 2025 y a través de la cual se establecieron los plazos para el pago oportuno de la tasa de contribución, de la siguiente manera:

TASA DE CONTRIBUCIÓN	FECHA INICIO PAGO	FECHA LÍMITE PAGO
Primera Cuota	1 de febrero de 2025	19 de abril de 2025
Segunda Cuota	1 de julio de 2025	1 de agosto de 2025

Se informa que esta Superintendencia modificó la fecha límite de pago de la primera cuota de la tasa de contribución para 2025, con la expedición de la Resolución 2025100002205 del 16 de abril de 2025 "Por la cual se modifica la Resolución 2025100000435 del 24 de enero de 2025 "Por la cual se establece el

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

cálculo, plazo y condiciones correspondientes para cumplir con el pago de la tasa de contribución consagrada en el artículo 37 de la Ley 454 de 1998, para la vigencia 2025” que obra en la página web de la entidad:
<https://www.supersolidaria.gov.co/es/content/resoluciones-generales>

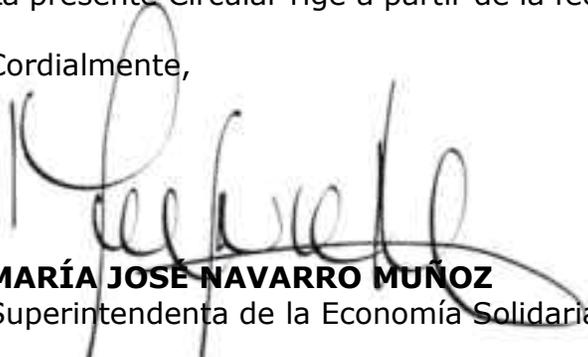
Lo anterior, teniendo en cuenta la modernización del Sistema Integrado de Captura (SICSES) y la labor de promoción e incremento del recaudo de este ente de supervisión por concepto de tasa de contribución, sumado a lo descrito en la parte motiva del citado acto administrativo.

Por ende, las fechas límite para el pago de la tasa de contribución son las siguientes:

TASA DE CONTRIBUCIÓN	FECHA INICIO PAGO	FECHA LÍMITE PAGO
Primera Cuota	1 de febrero de 2025	15 de mayo de 2025
Segunda Cuota	1 de julio de 2025	1 de agosto de 2025

La presente Circular rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Cordialmente,



MARÍA JOSÉ NAVARRO MUÑOZ
Superintendente de la Economía Solidaria

Proyectó: LAURA SOFIA PRADA CARDOSO
Revisó: IVAN MAURICIO ALEMAN PEÑARANDA

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430